



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA CONVOCADA EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO SANITARIO FARMACÉUTICO (A1), MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL SUSTITUTO, EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA.

Por Resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila de 5 de junio de 2024, se efectuó convocatoria específica para la cobertura de un puesto en la categoría de Licenciado Sanitario Farmacéutico (A1), mediante nombramiento de personal estatutario temporal sustituto, en Atención Primaria. Asimismo, con fecha 25/06/2024, se efectuó corrección de errores de dicha convocatoria, respecto a la fórmula contenida en el Apartado A.1.2).2) del Anexo I-Baremo de Méritos.

Transcurridos los plazos de presentación de solicitudes y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Selección con fecha 26/06/2024, una vez realizado el proceso selectivo con arreglo a lo establecido en las bases de la convocatoria, procede resolver la citada convocatoria aprobando la puntuación definitiva de méritos obtenida por los candidatos admitidos, y adjudicando la plaza a la candidata que ha obtenido mayor puntuación.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila efectúa la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la puntuación definitiva de méritos, obtenida por los aspirantes admitidos en este proceso de selección, según consta en el Anexo I.

Segundo.- Adjudicar la plaza convocada a la aspirante D^a ANA PÉREZ SANTILLANA, que se relaciona en el primer lugar por haber obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos, según consta en el Anexo I.

Asimismo, según consta en la Base Quinta de la convocatoria, el resto de candidatos quedarán suplentes, por orden de puntuación para el supuesto de que la seleccionada no formalizara el nombramiento objeto de esta convocatoria, renunciase al mismo, o no superase el periodo de prueba.

Tercero.- En relación con las alegaciones presentadas, la Comisión de Selección ha considerado:

1. Alegaciones formuladas por D^a María Alonso de Linaje Verdugo y D^a Raquel de Lamadrid Samaniego: Con la corrección de errores efectuada en la fórmula del cálculo del Plan Vigente de Formación Universitaria se han equiparado las condiciones del cálculo de puntuación entre Licenciados y Graduados, por lo que ha quedado subsanada la desigualdad alegada.





2. Alegaciones formuladas por Dª Victoria López Tejero: No procede estimarlas ya que las "prácticas tuteladas del Grado de Farmacia" forman parte de su formación académica, y así consta en su expediente, por lo que se han puntuado en el apartado de Formación Universitaria, conforme a los créditos que tienen asignadas. al igual que se ha hecho con el resto de candidatos.
3. Alegaciones formuladas por Dª Ana Pérez Santillana: Se ha acreditado que la Experiencia Profesional que consta en el certificado de servicios prestados aportado junto a la solicitud, ha sido en el ámbito de Atención Primaria, por lo que procede puntuar conforme al apartado B.1 a razón de 0,04 puntos por mes completo trabajado, asignando 0,80 puntos en dicho apartado.
4. Alegaciones formuladas por Dª Ana Gil López: Revisada la puntuación asignada en el Apartado A.1: Formación Universitaria, se considera que procede estimar las alegaciones y asignar 0,11 puntos en dicho apartado.

Cuarto.- La candidata seleccionada deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila - Atención Primaria (C/ Cruz Roja, 3. 05001-Ávila), debiendo aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la convocatoria:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario en cualquiera de las Administraciones Públicas, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Certificado Médico Oficial de que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

En caso de no presentarse a tomar posesión, o presentándose no se acompañe dicha documentación, en el plazo señalado, se considerará que renuncia a la plaza.

Quinto.- La toma de posesión y presentación de la documentación a que se hace referencia en el apartado anterior, deberá efectuarse en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila -Atención Primaria- C/ Cruz Roja nº 3, 05001 - Ávila.

Sexto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ávila, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

P.D. Resolución de 15/07/2008 (BOCyL 29/08/2008)
en relación con las Disp. Adic. 1^a, 2^a y 3^a del Decreto 42/2016, de 10/11/2016

LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA

Firmado por: MARIA ISABEL MARTIÑO
DIAZ
En la fecha 03.07.2024 14:25:15 CEST
Cargo: DIRECTORA GERENTE

Código Seguro de Verificación CSV: P24G2142M006K0RCK0ABRZAS9Y800V7541US
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejar/?csv=P24G2142M006K0RCK0ABRZAS9Y800V7541US>





ANEXO I

**PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS
CONVOCATORIA DE UNA PLAZA LICENCIADO SANITARIO FARMACÉUTICO
(A1) EN ATENCIÓN PRIMARIA - ÁVILA**

Nº ORDEN	CANDIDATO/A	A) FORMACIÓN UNIVERSITARIA	B) EXPERIENCIA PROFESIONAL	C) OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL PUNTOS
1º	ANA PÉREZ SANTILLANA	0,32	0,80	1,50	2,62
2º	ANA GIL LÓPEZ	0,11	0,84	1,50	2,45
3º	VICTORIA LÓPEZ TEJERO	0,39	0	1,50	1,89
4º	ALEXANDER MARTÍN TABASCO	0,33	0	1,50	1,83
5º	MARÍA ALONSO DE LINAJE VERDUGO	0,28	0	1,50	1,78
6º	ELENA MARÍA GARCÍA BUESO	0,19	0	1,50	1,69
7º	RAQUEL DE LAMADRID SAMANIEGO	0,14	0	1,50	1,64
8º	YOLANDA MIGUEL RÓDENAS	0,13	0	1,50	1,63
9º	MARÍA MORENO MARTÍN	0,12	0	1,50	1,62
10º	JULIA SAN MIGUEL RODRÍGUEZ	0,08	0	1,50	1,58
11º	NATALIA MUÑOZ ESTEBAN	0	0	1,50	1,50
12º	ANA ROSA CASTRO GIL	0,22	0	0,94	1,16
13º	MANUEL DIEGO DEL OLMO	0,25	0	0,32	0,57
14º	INÉS NIETO HERRÁEZ	0,17	0	0	0,17
15º	IRENE ANÍBARRO SÁNCHEZ	0,12	0	0	0,12



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que, a la fecha de la firma electrónica, se procede a publicar en el tablón de anuncios de esta Gerencia (ATENCIÓN PRIMARIA C/ Cruz Roja nº 3 de Ávila), la **Resolución de la Gerente de Asistencia Sanitaria de Ávila**, de fecha 3 de julio de 2024, por la que se aprueba la **PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA de LICENCIADO SANITARIO FARMACÉUTICO (A1)**, mediante nombramiento de personal estatutario temporal sustituto, en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila (Atención Primaria).

Asimismo, se procede a la remisión de la citada Resolución a la Gerencia Regional de Salud, así como a las Gerencias de Salud de Área y Gerencias de Asistencia Sanitaria del resto de provincias de la Comunidad de Castilla y León, a efectos de su difusión.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Firmado por: MARIA ISABEL MARTIN
MARINA
En la fecha 03.07.2024 14:36:11 CEST
Cargo: TECNICO JURIDICO

Código Seguro de Verificación CSV: P24ZGZWBFB50LMC0HHT2PNNUZM10KBZVCE5PSI
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://cslia.saludcastillayleon.es/cotejar?csv=P24ZGZWBFB50LMC0HHT2PNNUZM10KBZVCE5PSI>



